

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-29000-19-1261-2020

1261-DE-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultados**Registro Contable de la Retención y Entero del ISR**

1. La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), la Universidad Autónoma (UAT) y el Organismo Público Descentralizado de Salud (OPD Salud), todos del estado de Tlaxcala, registraron contablemente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los ingresos por sueldos y salarios financiados con cargo a los recursos federales y locales por un total de 689,283.2 miles de pesos.

Gobierno del Estado de Tlaxcala
Registro contable del ISR por contribuyente
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Contribuyente	Retención de ISR por salarios	Subsidio para el Empleo	Retención del ISR por asimilados a salarios	Total retención ISR por sueldos y salarios
Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)	271,240.3	404.7	2,417.6	273,253.2
Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT)	82,110.7	294.7	10,396.5	92,212.5
Organismo Público Descentralizado (OPD Salud)	317,529.4	545.4	6,833.5	323,817.5
Totales	670,880.4	1,244.8	19,647.6	689,283.2

Fuente: Registros contables del ISR proporcionados por la entidad.

2. La SPF, la UAT y el OPD Salud, enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la totalidad de las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales; asimismo, se verificó el registro contable del entero al SAT por un total de 689,283.2 miles de pesos, así como el monto del ISR retenido a cada trabajador por las nóminas financiadas con los recursos locales y declarado ante el SAT como Ingreso Propio "IP".

Gobierno del Estado de Tlaxcala
Entero al SAT del ISR por contribuyente
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Contribuyente	Total retención ISR por sueldos y salarios	Total enterado al SAT	Diferencias	Monto del entero del ISR como IP, según Informes Globales
	A	B	A-B	
Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)	273,253.2	273,253.2	0.0	263,514.5
Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT)	92,212.5	92,212.5	0.0	19,098.5
Organismo Público Descentralizado de Salud (OPD Salud)	323,817.5	323,817.5	0.0	55,854.8
Totales	689,283.2	689,283.2	0.0	338,467.8

Fuente: Registros contables de la retención y entero del ISR proporcionados por la entidad, estados de cuenta bancarios e Informes Globales del ISR Participable emitidos por el SAT

Ingresos por Concepto de Participación de ISR (Art 3-B)

3. La SPF, en el periodo de enero a diciembre de 2019, recibió un total de 703,135.2 miles de pesos por concepto de las participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, del pago de las nóminas con recursos estatales, de ejercicios fiscales anteriores y de 2019; asimismo, los importes depositados en las cuentas bancarias coincidieron con las cuentas por liquidar certificadas (CLC) generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

4. La SPF registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos por concepto de la devolución del ISR sobre las nóminas financiadas con recursos estatales, por un total de 703,135.2 miles de pesos.

Timbrado de CFDI, Percepciones Exentas y Otros Descuentos

5. La UAT proporcionó 14,519 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de sueldos y salarios o asimilados a asalariados de las nóminas pagadas con recursos propios, federales o mixtos, durante el ejercicio fiscal 2019, de los cuales se constató que no hubo congruencia entre los CFDI proporcionados por la UAT y lo reportado en el Informe Global de la 10° emisión de 2019, del proceso de validación del ISR remitido por el SAT al Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó 85,019 CFDI timbrados con recursos propios, federales o mixtos, los cuales fueron congruentes con los Informes Globales de la 10° a la 12° emisión de 2019, con lo que se solventa lo observado.

6. La UAT timbró 3 percepciones como exentas en su totalidad del ISR, las cuales correspondieron a conceptos de Previsión Social que fueron debidamente autorizados mediante Contratos Colectivos de Trabajo; asimismo, el Aguinaldo, la Prima Vacacional y la Prima Dominical tuvieron un importe exento que no superó el límite de 30, 15 y 1 Unidades de Medida y Actualización (UMA), respectivamente.

7. La UAT no proporcionó la relación de los descuentos al salario en los CFDI de nómina que fueron timbrados con la Clave 004 "Otros"; asimismo, no presentó evidencia de los convenios celebrados para la prestación de servicios u otra documentación justificativa, por lo que no se pudo verificar que estos descuentos fueran autorizados y que correspondan a bienes o servicios en beneficio de los trabajadores.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación comprobatoria que justificó las deducciones efectuadas en los CFDI de nómina timbradas con la Clave 004 "Otros", con lo que se solventa lo observado.

8. El OPD Salud proporcionó 198,165 CFDI por concepto de sueldos y salarios o asimilados a asalariados de las nóminas pagadas con recursos propios, federales o mixtos, durante el ejercicio fiscal 2019, de lo cual se constató lo siguiente:

- Hubo congruencia entre los CFDI proporcionados por el OPD Salud y lo reportado en el Informe Global de la 10ª emisión de 2019, del proceso de validación del ISR remitido por el SAT al Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- No timbró percepciones como exentas en su totalidad del ISR; asimismo, el Aguinaldo tuvo un importe exento que no superó el límite de 30 UMA.
- No proporcionó la relación de los descuentos al salario en los CFDI de nóminas que fueron timbrados con la Clave 004 "Otros"; asimismo, no presentó evidencia de los convenios de colaboración para la prestación de servicios u otra documentación justificativa, por lo que no se pudo verificar que estos descuentos fueran autorizados y que correspondan a bienes o servicios en beneficio de los trabajadores.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación comprobatoria que justificó las deducciones efectuadas en los CFDI de nómina timbradas con la Clave 004 "Otros", con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante la selección de los ejecutores denominados la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), la Universidad Autónoma (UAT) y el Organismo Público Descentralizado de Salud (OPD Salud), todos del estado de Tlaxcala en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprobó que retuvo el Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre sueldos y salarios y lo enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT); las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), la Universidad Autónoma (UAT) y el Organismo Público Descentralizado de Salud (OPD Salud), todos del estado de Tlaxcala.